

**CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO**  
**CONTRATO NO. SLP/PAZ/DGIMO/R33-FI/2020-29 (01)**  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y  
TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SLP/PAZ/DGIMO/R33-FI/2020-29 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LIC.  
T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC.  
JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR EL  
ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS,  
A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL ING.  
[REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE  
DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES",  
QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y  
SUBSECUENTES CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES.

- PRIMERO.** - EN FECHA 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, MEDIANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE  
LA PAZ, GUANAJUATO, Y EL ING. JOSE PRIMITIVO BARCENAS MENDEZ, SUSCRIBIERON EL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NÚMERO DE  
CONTRATO SLP/PAZ/DGIMO/R33-FI/2020-29 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA  
"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE SAN  
RAFAEL DE FATIMA," POR UN MONTO DE \$214,470.11 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS  
SETENTA PESOS 11/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGANDO UN  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 NOVENTA DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL  
MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE Y CONCLUIRÁ EL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.
- SEGUNDO.** - EN FECHA 22 VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE "EL CONTRATISTA"  
PRESENTO PROPUESTA PARA REVISIÓN DE PRESUPUESTO E INCREMENTO EN MONTO POR  
CONCEPTO DE CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO DE LA OBRA CITADA EN EL PRIMER  
ANTECEDENTE.
- TERCERA.** - QUE EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE MEDIANTE OFICIO  
DGIMO2020/1907 EL ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL Y OBRAS, AUTORIZO LOS CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO, ASÍ COMO EL  
INCREMENTO EN MONTO QUE SE DESCRIBE DE ACUERDO A SU UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD  
AUTORIZADA Y PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO.

### DECLARACIONES

- I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"**
- I.1.** EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ  
GUANAJUATO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTICULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA  
MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO  
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL  
DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 02/2018.
- I.2.** EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX DE LA LEY  
ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS**



**CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO  
CONTRATO NO. SLPZ/DGIMO/R33-FI/2020-29 (01)**

**I.3.- POR LO QUE CORRESPONDE LA INTERVENCIÓN DEL EL ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, INTERVIENE EN ESTE ACTO JURÍDICO DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 124 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**I.4.- QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE MISMO.**

**I.5.- ES SU DESEO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE DEJAN ANOTADOS.**

**II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":**

**II.1.- QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE OBRAN EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SLPZ/DGIMO/R33-FI/2020-29 SE TIENE POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**II.2.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.**

**II.3.- QUE CONOCE EL ALCANCE DE ESTE CONVENIO YA QUE SE LLEVA A CABO CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA QUE LE FUERON ENCOMENDADOS MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO SLPZ/DGIMO/R33-FI/2020-29 QUE CELEBRO CON EL AYUNTAMIENTO."**

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1.- SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y ASUMEN SUS CONSECUENCIAS Y OBLIGACIONES, CONSCIENTES DE QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN VIOLENCIA O MALA FE, POR LO QUE ESTANDO PLENAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LES PERMITE EMITIR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE SU VOLUNTAD.**

**III.2.- QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

**HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO PACTADO EN EL CONTRATO NÚMERO SLPZ/DGIMO/R33-FI/2020-29 PARA LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE FÁTIMA", SUBSISTIENDO EN CONSECUENCIA Y EN TODOS SU TÉRMINOS LO CONVENIDO EN EL CONTRATO QUE SE MODIFICA, A EXCEPCIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE DICHO INSTRUMENTO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS**



## CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO CONTRATO NO. SLPАЗ/DGIMO/R33-FI/2020-29 (01)

SEGUNDA. - ACUERDAN LAS PARTES QUE LA OBRA CITADA EN EL PRIMER ANTECEDENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PRESENTO CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO RESPECTO AL MONTO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE \$ 81, 848.07 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO SLPАЗ/DGIMO/R33-FI/2020-29 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTO TOTAL DE LA OBRA ES POR LA CANTIDAD DE \$296,318.18 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE UN 38.16% AL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FORMALIZAR LA AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO SLPАЗ/DGIMO/R33-FI/2020-29 RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES DE INCREMENTO AL MONTO, DEBIDO A LA EJECUCIÓN CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO POR LO QUE EL CONTENIDO DEL MISMO NO EXCLUYE LA OBLIGACIÓN DE "EL CONTRATISTA" DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE LAS FIANZAS NECESARIAS DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO MULTICITADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CUARTA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL FINIQUITO TOTAL DE LA OBRA SE PAGARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE OBRA Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NÚMERO SLPАЗ/DGIMO/R33-FI/2020-29.

QUINTA. - SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN LA JUSTIFICACIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN DE OBA, ASÍ COMO LOS VOLUMENES EXCEDENTES QUE ORIGINAN EL INCREMENTO EN EL MONTO DE LA OBRA.

SEXTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN Y SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS INSERTADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, QUE LAS PARTES SE SOMETEN A LAS ESTIPULACIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN CASO DE CONTROVERSIAS ESTAS SERÁN DIRIMIDAS DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR A ACUERDOS, SE SUJETARAN A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, RENUNCIANDO "EL CONTRATISTA" AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS





CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO  
CONTRATO NO. SLP/PAZ/DGIMO/R33-FI/2020-29 (01)



AYUNTAMIENTO":

T.S.U. LUIS GERARDO SANCHEZ SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



JAIRO ARMANDO ALVAREZ VACA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

POR "EL CONTRATISTA":

ING. JOSE PRIMITIVO BARGENAS MENDEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO NÚMERO SLP/PAZ/DGIMO/R33-FI/2020-29(01), DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y EL ING. JOSE PRIMITIVO BARGENAS MENDEZ.